



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CIRCULAR SMSCE No. 0069

Bogotá D.C., **30 DIC 2013**

Para: Representantes legales de las instancias ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías SGR.

Asunto: Herramienta informática de gestión y monitoreo a la ejecución de proyectos "GESPROY - SGR".

La Dirección de Regalías expidió la Circular No. 062 de septiembre 11 de 2013, con la cual socializó la herramienta informática de gestión y monitoreo a la ejecución de proyectos GESPROY-SGR, como único instrumento mediante el que las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, deben realizar el reporte de información al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación¹, estableciendo como plazo para el reporte de la información de los proyectos en ejecución y ejecutados el 31 de diciembre de 2013.

Con objeto de facilitar a las entidades ejecutoras los espacios que permitan una adecuada apropiación y uso de la herramienta, la Dirección de Regalías, en uso de sus facultades como administradora² del Sistema de Monitoreo Control y Evaluación del SGR y conforme a la normativa vigente³, dispone la ampliación de los plazos señalados en el numeral 5 de la citada Circular 062, el hasta el día 31 de marzo de 2014.

Cordialmente,

AMPARO GARCÍA MONTAÑA
Directora de Regalías

Proyectó: Víctor Contreras

Revisó: Arbey Avendaño/Martha X Aguirre/María del Carmen López H.

¹ Administrado por el DNP, conforme lo señalado en los artículos 9 y 100 de la Ley 1530 de 2012, labor asignada a la Dirección de Regalías con el Decreto 1832 de 2012 y la Resolución 340 de 2013.

² Resolución 340 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación

³ Ley 1530 de 2012 (artículos 9.28 y 100), Decreto 1832 de 2012. Decreto 414 de 2013